

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20327 SEVILLA

Cédula de notificación

En el procedimiento ordinario 2038/2010 seguido en el juzgado de primera instancia numero 21 de Sevilla a instancia de Detea, S.A. contra Proyectados y Piscinas del Sur, S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos por mi, Marina del Rio Fernández Magistrado-Juez del juzgado de primera instancia n.º 21 de Sevilla, los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este juzgado con el numero 2038/10, instados por el procurador sr/a. Ybarra Bores en nombre y representación de Detea, S.A. bajo la dirección letrada del Sr/a. Torrens Sanabria, contra Proyectados y Piscinas del Sur, S.L., declarado en rebeldía.

Que con estimación plena de la demanda promovida por Detea, S.A. contra Proyectados y Piscinas del Sur, S.L. debo declarar y declaro que el demandado adeuda al demandante la cantidad de 41.672,50 euros, condenándole a estar y pasar por esta declaración y, en consecuencia, a que pague al demandante la referida cantidad, con los intereses legales establecidos en el fundamento de derecho penúltimo, así como al pago de las costas procesales causadas.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la audiencia provincial en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente de la notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Proyectados y Piscinas del Sur, S.L., extiendo y firmo la presente.

sevilla, 15 de abril de 2013.- El/la secretario.

ID: A130030897-1